

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL.
DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y CERTIFICACION PECUARIA
No. DE OFICIO B00.02.08.02.02.1863/10

"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia
y Centenario de la Revolución"

SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN



SAGARPA

México, D.F., a 19 de mayo de 2010

BIOL. MARIA DOLORES PICCOLO PEREZ
Apoderado Legal
G&P DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.
Calle 8 No. 351-D Int A x 7-A y 9
Col. Diaz Ordaz
97130 Merida, Yuc.

Con fundamento en los Artículos 1; 6 Fracciones LI y LII; 91 Fracción I, y 103 de la Ley Federal de Sanidad Animal; adjunto al presente se remite los originales del formato de regulación y proyectos de etiquetas que amparan el registro del producto:

Nombre del producto

FUMISPORE "S" ESSENTIEL

Reg. SAGARPA

Q-0859-001

La impresión de sus etiquetas, deberá incluir las modificaciones o adiciones señaladas en los proyectos presentados para su trámite. Le agradezco de antemano el fiel cumplimiento de las disposiciones legales aplicables; en caso contrario se procederá en los términos de los Artículos 167, Fracciones XXX, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI; 168, 169 y 170 de la citada Ley.

Se le apercibe con fundamento en el Artículo 97 de la misma Ley que el presente registro será revocado en caso de existir evidencia científica de que el producto cause riesgo zoonosario o de contaminación de bienes de origen animal o bien no cumple con las especificaciones a que está sujeta su formulación, fabricación, almacenamiento, producción, comercialización, aplicación, uso y manejo.

La empresa titular deberá solicitar que en los términos de esta Ley, su Reglamento, y demás disposiciones de salud animal aplicables, se verifique anualmente que las características, así como las recomendaciones sobre aplicación, uso y manejo de dichos productos corresponden a las autorizadas por la Secretaría, lo anterior con fundamento en el Artículo 111 y 122 de la misma Ley.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR**

MVZ. JOAQUIN B. DELGADILLO ALVAREZ

SAGARPA - SENASICA
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL



**DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y
CERTIFICACIÓN PECUARIA**

c.c.p. MVZ. FRANCISCO VELARDE GARCIA.- Director General de Salud Animal.
MVZ. JESUS RENE GARCIA VAZQUEZ.- Subdirector de Inspección, Verificación y Diseño de Programas
MVZ. MA. DEL LOURDES MOLINA NAVA.- Subdirección de Regulación de Establecimientos y Productos Veterinarios.
MVZ. IVAN JUAREZ RODRIGUEZ.- Encargado del Departamento de Regulación y Registros de Productos Veterinarios.

MLMN*JR/larc.

F-0548